

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2803806

#### EXTRACTO

GUILLERMO CARLOS SOLAR PÉREZ, Abogado, Notario Público Titular de la 2da Notaría de Santiago, Av. Quilín N°5283, Peñalolén, certifica: Por escritura pública de fecha 21 de abril de 2026, Repertorio bajo el N°846-26, ante mí, don ISMAEL ANTONIO GALDAMES SALINAS y don DANIEL ANTONIO MEDINA LEIVA constituyeron una sociedad por acciones. Razón Social: FANCLAPS SpA. Capital: \$5.000.000.-, dividido en 1000 acciones, pagadero por ambos socios en 24 cuotas mensuales y sucesivas, suscritas de la siguiente forma: ISMAEL ANTONIO GALDAMES SALINAS suscribe 600 acciones por un total de \$3.000.000.-; y DANIEL ANTONIO MEDINA LEIVA suscribe 400 acciones por un total de \$2.000.000.-. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto a) Prestar servicios integrales de informática; b) La creación, comercialización, exportación, importación y distribución de sistemas computacionales y/o informáticos en general a través del desarrollo de software y similares, por cuenta propia o de terceros; c) El desarrollo de toda clase de actividades de promoción, producción, comercialización, ticketing y representación de eventos musicales, artísticos, deportivos, culturales, y de cualquier clase, y de artistas individuales y grupos de artistas; d) La publicación de revistas, folletos promocionales o cualquier otra clase de impresos; e) La comercialización de toda clase de artículos promocionales de los anteriores, la producción, reproducción, publicación, distribución y venta de fonogramas, videogramas u otros similares; f) Promover, adquirir, enajenar, explotar, administrar y financiar empresas de radiodifusión, televisión, cinematográficas, publicitarias, de redes sociales, de plataformas virtuales de creación y difusión de material audiovisual y de cuentas individuales en dichas plataformas virtuales y/o redes sociales; g) La prestación de servicios relacionados con cualquiera de las anteriores, incluyendo arriendo a terceros de equipos para la ejecución de las citadas actividades, la importación, exportación y comercialización de todo tipo de bienes, corporales e incorpóricas, know how, equipamiento industrial y tecnológico; h) Contratar el arriendo, la adquisición o enajenación de espacios en estaciones de radiodifusión o televisión, en espectáculos cinematográficos, en redes sociales o plataformas virtuales de creación y difusión de material audiovisual y en cuentas individuales en dichas plataformas virtuales y/o redes sociales; i) Transmitir, por cuenta propia o ajena o en participación con terceros, programas radiales, de televisión, de cine, a través de dichos medios o a través de redes sociales de internet, de plataformas virtuales de transmisión de contenido audiovisual o de cuentas de usuario individual en dichas plataformas virtuales y/o redes sociales; j) Elaborar toda clase de programas aptos para su radiodifusión, difusión televisiva y/o cinematográfica, o a través de redes sociales y/o plataformas virtuales; k) Emprender, por cuenta propia o ajena o en participación con terceros, campañas publicitarias por radiodifusión, televisión, cine, grabaciones, afiches, medios de comunicación escrita, redes sociales y/o plataformas virtuales, o cualesquiera otro medio de difusión o propaganda; l) Producir, arrendar, adquirir o enajenar y explotar agencias, o representar entidades nacionales y/o extranjeras dedicadas a la radiodifusión, televisión, cinematografía, redes sociales, plataformas virtuales, cuentas de usuario, producción de eventos musicales, artísticos, deportivos, culturales, y de cualquier clase, y de artistas individuales y grupos de artistas; m) Actuar como representante o agente de cualquier individuo o entidad que desarrolle cualquier actividad de entretenimiento, administración o comercial permitida por las leyes chilenas; n) Prestación de servicios de asesoría, consultoría y servicios técnicos relacionados con las actividades de entretenimiento, administración, industria, venta, comercialización y producción automatizada de boletos, tickets y/o entradas; ñ) La sistematización o tratamiento de datos personales; o) Constituir o participar en la constitución de empresas, sociedades, asociaciones o personas jurídicas en general, que tengan objeto social análogo al suyo o complementario del mismo para su correcta y, participar como socio o accionista en empresas, sociedades, asociaciones o personas jurídicas en general ya constituidas cuyo objeto tenga el mencionado requisito; p) Absorber empresas, sociedades, asociaciones o

CVE 2803806

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



personas jurídicas de las mencionadas en el literal anterior o fusionarse con ellas. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de los socios para desarrollar otras actividades, negocios e inversiones que en el futuro pudieran ser acordadas; q) Y, en general, cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente al giro social, o cualquier otra que sea acordada por los accionistas, sea directa o ejecutada por terceras personas. Administración y Uso de Razón Social: Corresponde conjuntamente a don ISMAEL ANTONIO GALDAMES SALINAS y don DANIEL ANTONIO MEDINA LEIVA. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 23 de abril de 2026.

